

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2021.

MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 110013110003-2020-00332-00

Previo a resolver sobre el grado de apelación en esta instancia y, atendiendo lo manifestado por la Comisaría Sexta de Familia Tunjuelito a folio 156 del expediente, en el que se informa que remitirá Cd contentivo de la audiencia de pruebas y fallo celebrada el 14 de agosto de 2020, sin que ello hubiese ocurrido hasta ahora, a fin de dar pronto trámite al asunto de la referencia, se dispone:

Por Secretaría, **OFÍCIESE** a la mencionada comisaria para que en el término de tres (3) días proceda a remitir de manera física el mencionado Cd, para lo cual puede comunicarse telefónicamente o mediante el correo electrónico del Despacho a fin de acordar el día y hora en el que se entregará dicha copia digitalizada.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

CRAB

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **02** HOY **22** DE ENERO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA